

Demandan al Estado por no despenalizar la sodomía

Una demanda contra el Estado chileno presentó ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el presidente del Centro de Investigación Multidisciplinaria en Sexualidad, **Rolando Jiménez**, debido a la mantención del artículo 365 del Código Penal, normativa que castiga la sodomía.

La presentación de este documento se realizó el 24 de abril pasado y, según Jiménez, su fundamento jurídico se basa en que la mantención de esta norma contradice acuerdos suscritos por Chile, como el artículo 24 del pacto de Derechos Civiles

El dirigente señaló que "el Estado no está resguardando los derechos de las minorías sexuales, que en el país representan más del diez por ciento de la población".

Esta demanda fue respaldada por las diputadas **Fanny Pollarolo** y **María Antonieta Saa**, quien señaló que la vigencia del artículo 365 "es una vergüenza, ya que se trata de discriminación que se introduce en la vida privada de las personas, porque se trata de relaciones privadas entre adultos".